

## RESOLUCION DE LA ALCALDÍA.

En relación con las propuestas realizadas, con el fin de generar créditos en el vigente Presupuesto de 2.023, por los conceptos que se detallan, al no estar recogidos en el mismo, se hace preciso modificar al alza el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio en determinadas aplicaciones y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlo con dichos ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación y a la vista del informe de la Interventora de Fondos:

**VENGO EN APROBAR**, el presente expediente de “Generación de Créditos por Ingresos de naturaleza no Tributaria” **núm. 23/2023 (Gex 2023/23270)**, que a continuación se detalla:

1.- Por el Concejal Delegado de Cultura se formula propuesta para generar crédito por recaudación por venta de entradas de actos varios, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

### AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
321.3342.22609	Carnavaluc.....	1.812,44 €
	<b>TOTAL AUMENTOS.....</b>	<b>1.812,44 €</b>

### FINANCIACIÓN:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
161.480.01	Recaudación actividades culturales.....	1.812,44 €
	<b>TOTAL .....</b>	<b>1.812,44 €</b>

2.- Por Resolución de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública de la Junta de Andalucía de fecha 5 de junio de 2023, se concedió a este Ayuntamiento subvención para la financiación del Plan de Formación Continua 2023 de empleados municipales, por lo que se hace preciso generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

### AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.9200.22674	2023-1-PERS-1	Plan de Formación Continua IAAP 2023.....	58.240,00 €
		<b>TOTAL AUMENTOS.....</b>	<b>58.240,00 €</b>

### FINANCIACIÓN:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
161.42101	2023-1-PERS-1	IAAP-Plan de Formación Continua 2023.....	58.240,00 €
		<b>TOTAL .....</b>	<b>58.240,00 €</b>

3.- Con fecha 21 de julio de 2023 y registro de entrada en este ayuntamiento el 24 de mismo mes, el Instituto Provincial de Desarrollo Económico (IPRODECO) remite Resolución de de concesión de subvención a este Ayuntamiento para financiara gastos corrientes del proyecto de “Participación Agrupada de Lucena y Empresas del Mueble en HABITAT 2023”, por lo que la Concejal Delegada de Hacienda propone generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Código seguro de verificación (CSV):

**B1BA 89AD 97C6 9CEB C20D**



B1BA89AD97C69CEBC20D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventora Accidental RIVAS LARA ANTONIA el 27-07-2023

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 27-07-2023

T Libro Resoluciones Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 27-07-2023

Num. Resolución:

**2023/00007726**

Insertado el:

**27-07-2023**

**AUMENTOS:**

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
143.2412.22611	2023-1-FOMTO-1	Apoyo a la promoción nacional e internacional.....	25.000,00 €
<b>TOTAL AUMENTOS.....</b>			<b>25.000,00 €</b>

**FINANCIACIÓN:**

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
161.46121	2023-1-FOMTO-1	Inst.Prov.Desarr.Economico Feria Mueble Habitat 2023.....	25.000,00 €
<b>TOTAL .....</b>			<b>25.000,00 €</b>

4.- En aplicación del Convenio de Cooperación Educativa firmado por este Ayuntamiento con la UNED de fecha 25 de junio de 2019, la alumna del Máster en Psicología General Sanitaria, Eva Montes Roldán, ha realizado prácticas presenciales en el centro municipal de atención infantil temprana. (CMAIT) La orden de la UNED, ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilita para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario, apartado “Profesionales colaboradores que supervisen las prácticas externas a estudiantes de la UNED”, establece que dicha Universidad se compromete a abonar el importe correspondiente a cada alumno en prácticas (665 horas), una vez que el estudiante haya finalizado las mismas en el centro. Acreditada por este Ayuntamiento la realización de las prácticas y su tutorización por la Técnica del Centro Municipal de Atención Infantil Temprana, María Dolores Granados Lara, por lo que se hace necesario generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

**AUMENTOS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
381.3120.22615	Gastos diversos-Centro de Atención Temprana.....	1.020,00 €
<b>TOTAL AUMENTOS.....</b>		<b>1.020,00 €</b>

**FINANCIACIÓN:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
161.42020	UNED-Convenio Cooperación Educativa.....	1.020,00 €
<b>TOTAL .....</b>		<b>1.020,00 €</b>

**RESUMEN**

<b>IMPORTE GENERADO EN APLICACIONES GASTOS</b>	<b>86.072,44 €</b>
<b>IMPORTE GENERADO EN CONCEPTOS INGRESOS</b>	<b>86.072,44 €</b>

**EL ALCALDE,**

Código seguro de verificación (CSV):

**B1BA 89AD 97C6 9CEB C20D**



B1BA89AD97C69CEBC20D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventora Accidental RIVAS LARA ANTONIA el 27-07-2023

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 27-07-2023

T Libro Resoluciones Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 27-07-2023

Num. Resolución:

**2023/00007726**

Insertado el:

**27-07-2023**